



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 SET. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 508 -2013-GRC/GA

Callao, 03 SET. 2013

**VISTOS:**

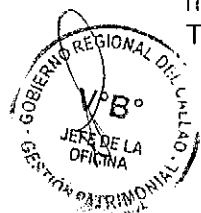
El Informe N° 667-2013-GRC-GA/OGP de fecha 19 de Agosto de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 032-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de Agosto de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 667-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 032-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de doce (12) Lotes de Terreno: (1) Un Lote de terreno con Partida Electrónica N° P01299318, con un área de 440,444.40 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 1'656,070.94 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setenta y 94/100 Nuevos Soles); y (2) Once Lotes de Terreno con un área total de 214,318.36 m<sup>2</sup>, cuya valorización total es S/. 805,837.03 (Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete y 03/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, asignándole los Expedientes N° 1696 al 1707 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de un Lote de terreno inscrito en la Partida Electrónica N° P01299318, recomienda la Rebaja del área del Predio Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Matriz N° P01289967, con Expediente N° 280, quedando un área remanente de 4'275,882.47 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 16'077,318.08 (Dieciséis Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho y 08/100 Nuevos Soles);

Asimismo, como resultado del Alta de los once (11) Lotes de terreno inscritos en la Partidas Electrónicas N° P52010258, P52010259, P52010260, P52010261, P52010262, P52010263, P52010264, P52010265, P52010266, P52010267, y P52010268, recomienda la Rebaja del área del Predio inscrito en la Partida Matriz N° P01299318, con Expediente N° 1696, quedando un área remanente de 226,126.04 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 850,233.91 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Tres y 91/100 Nuevos Soles);



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Que, como causal de Alfa, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los doce (12) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 032-2013 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de área y valor de los Predios Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55º numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

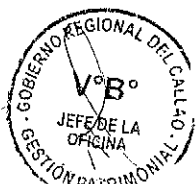
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** Aprobar, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 032-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de agosto de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de doce (12) Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, conforme al siguiente detalle:



Expediente	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1696	Manzana Z4, Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla	P01299318	440,444.40	1'656,070.94
<b>TOTAL</b>			<b>440,444.40</b>	<b>1'656,070.94</b>

Nº	Expediente	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1697	Sub Lote 2A, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla	P52010258	38,451.50	144,577.64
2	1698	Sub Lote 2B, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010259	11,725.59	44,088.22
3	1699	Sub Lote 2C, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010260	84,332.36	317,089.67
4	1700	Sub Lote 2D, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010261	11,592.21	43,586.71
5	1701	Sub Lote 2E, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla	P52010262	7,645.12	28,745.65



Nº	Expediente	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m <sup>2</sup>	Valor en Libros S/.
6	1702	Sub Lote 2F, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla	P52010263		
7	1703	Sub Lote 2G, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla	P52010264	9,781.28	36,777.61
8	1704	Sub Lote 2H, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010265	31,069.43	116,821.06
9	1705	Sub Lote 2I, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010266	7,913.52	29,754.84
10	1706	Sub Lote 2J, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010267	1,383.34	5,201.36
11	1707	Sub Lote 2K, Mz. Z4 Sector C, Grupo Residencial C4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	P52010268	85.46	321.32
<b>TOTALES</b>				<b>214,318.36</b>	<b>805,837.03</b>

03 SET. 2013

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Artículo 2º** Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 4'275,882.47 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 16'077,318.08 (Dieciséis Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho y 08/100 Nuevos Soles).

**Artículo 3º** Precisar que el área remanente del predio inscrito en la Partida Electrónica N° P01299318 y Expediente N° 1696, se reduce a 226,126.04 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 850,233.91 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Tres y 91/100 Nuevos Soles).

**Artículo 4º** Encargar la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5º** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la documentación sustentatoria (partida electrónica, memoria y plano) a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

